

## V. Comunidades Autónomas

### ANDALUCIA

**1801** *RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al nuevo polígono de viviendas, en la localidad de Puente de Génave, a construir por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente «arroyo del Ojanco-caseta entronquen».

Final: Centro de transformación denominado «Cuartel», en Puente de Génave.

Términos municipales afectados: Puente de Génave.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,185 el tendido aéreo y 0,120 el subterráneo.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 3x95 milímetros cuadrados.

Aposos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Caseta «Cuartel» (a construir por el MOPU).

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación:  $25.000 \pm 5\%$ /380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.420.482 pesetas.

Referencia: Número expediente 070-011.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto: 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 30 de octubre de 1985.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-104-14 (83447).

**1802** *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía e Industria, por la que se concede la autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad

Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para la el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir una nueva línea aérea a 25 KV, para en un futuro, dar doble alimentación a la zona de riegos del Guadalimar y así poder continuar otra línea a Torreblascopedro.

Línea eléctrica:

Origen: En línea que abastece la azucarera en estación Linares-Baeza

Final: Estación elevadora VI de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Términos municipales afectados: Linares y Lupión

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,517.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Aposos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.449.800 pesetas.

Referencia: Número de expediente 054-382.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 4 de noviembre de 1985.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-105-14 (83448).

**1803** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía e Industria, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea a 25 KV existente, nueva línea subterránea y traslado de centro de transformación para evitar el peligro dentro del recinto de un Grupo Escolar en Ibros, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: Línea de circunvalación a Ibros.

Final: Nuevo centro de transformación denominado «Grupo Escolar».

Término municipal afectado: Ibros.  
 Tipo: Aérea y subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,080 y 0,110.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y en aluminio de 3x95 milímetros cuadrados.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: De tipo suspendido.  
 Estación transformadora: Denominada «Grupo Escolar».  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 160 KVA.  
 Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100/230-133 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto: 3.476.231 pesetas.  
 Referencia: Número de expediente 046-034.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 6 de noviembre de 1985.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-106-14 (83449).

**1804** *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía e Industria, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea existente entre las poblaciones de La Carolina y Santa Elena, haciendo entrada y salida en la de Navas de Tolosa, ampliando la capacidad de transporte para mejora del servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

~ Línea eléctrica:

Origen: Subestación de La Carolina.

Final: Línea existente caseta entronque-fábrica de corcho, en Santa Elena.

Términos municipales afectados: La Carolina y Santa Elena.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,105 en simple circuito y 0,609 en doble circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.061.703 pesetas.

Referencia: Número de expediente 024-013.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 7 de noviembre de 1985.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-108-14 (83451).

## PRINCIPADO DE ASTURIAS

**1805** *CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de noviembre de 1985, de la Consejería de la Presidencia, referente a la convocatoria para cubrir en propiedad plazas de Asistentes Sociales en la plantilla de funcionarios de la Administración del Principado.*

Advertidos errores en el anuncio de la referida convocatoria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 10 de diciembre de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 39031 del citado «Boletín Oficial del Estado», en el encabezamiento del citado anuncio, donde dice: «concurso-oposición de 18 plazas de Asistentes Sociales», deberá decir: «concurso-oposición de 19 plazas de Asistentes Sociales».

En la línea cuarta del párrafo primero, donde dice: «concurso-oposición, 18 plazas de ...», deberá decir: «concurso-oposición 19 plazas de ...».

Lo que se hace saber para conocimiento general.

Oviedo, 2 de enero de 1986.-El Consejero de la Presidencia, Bernardo Fernández Pérez.-798-E (3068).

## CANARIAS

**1806** *RESOLUCION de 5 de junio de 1985, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, relativa a la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ha resuelto:

Autoriza a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 83, de Las Palmas, la ampliación de la central térmica de Punta Grande, en el término municipal de Arrecife de Lanzarote, mediante la instalación de un grupo de 7,5 Mw de potencia nominal (grupo I).

La instalación consta de:

- Motor Diesel, de cuatro tiempos.
- Alternador sincrónico, trifásico, de 9,400 KVA de potencia y 6.300 V.
- Transformador de 10.000 KVA.: 6,3/15 KV
- Dos transformadores para servicios auxiliares, de 800 KVA. de potencia unitaria.
- Otros equipos auxiliares.

El presupuesto de la instalación es de 756.400.000 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1985.-El Director general.-839-C (4429).